

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3554	VIERNES, NOVIEMBRE 18 DE 1949	URUGUAY	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 457.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946:	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición "corrida", se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " 1/2 " " " 20.—
 - " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones, de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
N° 1175 de noviembre 9 de 1949 — Acuerdo una pensión mensual a los menores Néstor Enrique, Mercedes Nélica Monti y hermanos,	4
" 1176 " " " " " — Acuerdo una beca al niño Angel Figueroa,	14
" 1177 " " " " " — Acuerdo un subsidio al piloto civil Emiliano E. Viera,	4 al 5
" 1178 " " " " " — Acuerdo un pensión mensual a la Sra. Azucena Díaz de Echazú,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 17839 de noviembre 12 de 1949 — Nombra un Sub-Comisario de Policía,	5
" 17840 " " 14 " " — Liquidada una partida al Hotel Salta,	5-
" 17841 " " " " " — Liquidada una partida a un diario local,	5
" 17842 " " " " " — Amplía la Orden de Pago Anual N° 19,	5 al 6
" 17843 " " " " " — Adjudica la provisión de uniforme con destino a un ordenanza,	5
" 17844 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía, para designar personal necesario con el que se reforzará el servicio de vigilancia a establecerse en las próximas elecciones,	5
" 17845 " " " " " — Nombra un oficial de policía,	7
" 17846 " " " " " — Ascende a un oficial de policía,	8
" 17847 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	9
" 17848 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía,	9
" 17849 " " " " " — Designa un sub-comisario de policía,	9
" 17850 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Hab. Pagador del Archivo Gral. de la Provincia y designa reemplazante,	6 al 7
" 17851 " " " " " — Traslada una mesa receptora de votos,	7
" 17852 " " " " " — Traslada una mesa receptora de votos,	7
" 17853 " " " " " — Traslada a un sub-comisario de policía,	7
" 17760 " " 8 " " — Liquidada una partida a un diario local,	7
" 17761 " " " " " — Liquidada una partida al Hotel Salta,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :	
N° 17854 de noviembre 14 de 1949 — Amplía un crédito,	7 al 8
" 17855 " " " " " — Adjudica la provisión de ropas y calzados con destino a los niños aborígenes de la Misión Franciscana de "El Tabacal",	8
" 17856 " " " " " — Designa una enfermera para la Asistencia Pública,	8
" 17857 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un funcionario del Ministerio,	8
" 17858 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Asistencia Pública y designa reemplazante,	8
" 17859 " " " " " — Establece que el personal designado por el art. 1° del decreto N° 17659-49, pertenece a Direc. Prov. de Sanidad	9
" 17860 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	9
" 17861 " " " " " — Nombra personal para Direc. Prov. de Sanidad,	9
" 17862 " " " " " — Nombra una empleada para el Instituto de Química,	9
" 17863 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Librería Bernardes,	9 al 10
" 17867 " " " " " — Reconoce un crédito a la Escuela de Niños Ciegos de esta Ciudad,	10
" 17868 " " " " " — Aprueba gastos efectuados por Direc. Prov. de Educación Física,	10

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5441 — De don Andrés Fiorillo,	10
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc.,	10
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	10
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	10
No. 5430 — De doña Fabriciana Ortíz de Lugones,	10
No. 5429 — De don José María Solá,	10
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	10
No. 5224 — De don David Burgos,	10
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti,	11
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros,	11
No. 5415 — De doña Valentína Sajama de Molina,	11
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	11
No. 5412 — De don Juan Castillo,	11
No. 5411 — De don Juan Herrera,	11
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	11
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	11
No. 5401 — De don José Marinero,	11
No. 5400 — De don Nemesio Ville y otra,	11
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	11
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	11
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	11
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortíz,	11
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	11
No. 5372 — De don Cruz Funes,	11
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	11 al 12
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	12
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	12
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	12
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	12
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	12
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russa,	12
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	12
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	12
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Ardoz,	12
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Cruz,	12
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	12
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Rastambay,	12
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	12
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	12

POSESION TREINTAÑAL

No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	12
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	12 al 13
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	13
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	13
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	13
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	13
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldobero Ocampo y otros,	13
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	13
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	13
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	13 al 14
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	14
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	14
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	14
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	14 al 15
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	15
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	15
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	15
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	15
No. 5316 — Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	15 al 16

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	16
No. 5407 — Solicitado por Manuel Mediña,	16

REMATES JUDICIALES

No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodriguez,	16
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos pro visorios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech,	16

COMERCIALES

No. 5428 — De la razón social "Chacón, Pardo y Compañía",	16
---	----

SENTENCIA DE REMATE

No. 5437 — En el expte. "Ejecutivo Lardies y Cía S.R.Lda. vs. Gerónimo Juárez,	16
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5439. — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda", 16

ADMINISTRATIVAS

- No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48, 16
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48 (bis), 17
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores, 17
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez, 17
No. 5422 — De Administración General de Aguas de Salta, para la compra de un compresor, 17

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced", 17
No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), 17
No. 5426 — Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción N° 9 del terreno fiscal N° 2 del Dpto. San Martín, 17 al 18
No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVERBUJADOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

LEYES

LEY N° 1175

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdate a los menores Néstor Enrique, Mercedes Nélica, Gilberto Abdo y América Yolanda Monti, de 7, 6, 5 y 4 años de edad, respectivamente, hijos legítimos de don Enrique Monti y de doña María Irene Pérez una pensión de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.), mensuales, por el término de cinco años, en el carácter de nietos legítimos de don Juan Ángel Monti, fallecido trágicamente en esta ciudad el 20 de febrero de 1913, en oportunidad de celebrarse un aniversario de la batalla de Salta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, noviembre 9 de 1949.

Tángase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY N° 1176

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdate una beca de trescientos pesos mensuales al niño Angel Figueroa, por el término de veinte años a fin de realizar sus estudios hasta el logro de una carrera universitaria.

Art. 2° — El Defensor Oficial de la Provincia tendrá a su cargo la percepción y aplicación de los fondos de esta beca.

Art. 3° — En caso de que el menor becado no realice sus estudios en una forma regular y continuada, la misma cesará automáticamente.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, noviembre 9 de 1949.

Tángase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY N° 1177

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdate al piloto civil don Emiliano E. Viera un subsidio, por una sola vez, de seiscientos pesos moneda nacional (\$ 600 m/n.) para cumplir el tema de treinta horas de actividad en pilotaje y aeronavegación en campaña, para su debido perfeccionamiento y entrenamiento, conforme lo establece la Dirección de Aeronáutica.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, noviembre 9 de 1949.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1178

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Acuérdate a la señora María Azucena Díaz de Echazú una pensión mensual de cien pesos moneda nacional (\$ 100 m.n.), por el término de cinco años.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, hasta tanto sea incluido en la ley general de presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H. C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de D.D.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 9 de noviembre de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio J. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 17839-G.
Salta, noviembre 12 de 1949.
Expediente N° 7724-49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2271, de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase con anterioridad al día 11 del corriente y hasta el 30 inclusive del mes

en curso, Sub-Comisario de 2° categoría de Campaña, en carácter de extraordinario, afectado a la Sub-Comisaría de La Isla (Cerrillos); al señor LUIS BARRIOS.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al decreto N° 17384, de fecha 19 de octubre ppdo. incorporado al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17840-G.

Salta, noviembre 14, de 1949.

Anexo "B" — Orden de Pago N° 396.

Expediente N° 7323-49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta, presenta factura por \$ 634.70 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 634.70 m.n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 19, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17841-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 397.

Expediente N° 2738-49.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por \$ 4.800 por prórroga de la publicación del aviso titulado Convocatoria a Elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.800), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Gastos Electorales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17842-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 7637-49.

Visto la nota de Contaduría General, de fecha 31 de octubre ppdo., cuyo texto dice: Salta, 31 de octubre de 1949. Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Jaime Durán. S/D. En la modificación dispuesta por la Ley 1078 del 20 de setiembre ppdo. se halla comprendida la del Anexo A, Inciso I, (Cámara de Senadores) Otros Gastos, Principales a) 1 y b) 1, de la Ley de Presupuesto vigente. Ahora bien, concordante con lo establecido por el art. 39 de la Ley de Contabilidad, correspondería dictarse decreto ampliatorio de la Orden de Pago Anual N° 19 en la suma de \$ 10.033.34 y de las siguientes partidas:

Parcial 20 Gastos de representación de la Presidencia	\$ 2.800.—
" 22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 1.750.—
" 26 Limpieza, menaje y bazar	" 291.67
" 27 Máquinas de escribir, calcular, su conserv.	" 350.—
" 41 Servicio de comunicaciones	" 1.166.67
" 42 Servicio de té y café	" 1.750.—
" 47 Útiles, libros, impres. y encuadern.	" 1.750.—
" 48 Vehículos varios (2 bicicletas) su conserv.	" 175.—
Total	\$ 10.033.34

"Salvo a V. S. con distinguida consideración. Fdo. JUAN ARMANDO MOLINA, Presidente de la Contaduría General de la Provincia";

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 19, en la suma de DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 34/100 M/N. (\$ 10.033.34) de las siguientes Partidas, correspondientes al Anexo A, Inciso I, (Cámara de Senadores), Otros Gastos, Principal a) 1 y b) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Parcial 20 Gastos de representación de la Presidencia	\$ 2.800.—
" 22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 1.750.—
" 26 Limpieza, menaje y bazar	" 291.67
" 27 Máquinas de escribir, calcular, su conserv.	" 350.—
" 41 Servicio de comunicaciones	" 1.166.67
" 42 Servicio de té y café	" 1.750.—
" 47 Útiles, libros, impres. y encuadern.	" 1.750.—
" 48 Vehículos varios (2 bicicletas) su conserv.	" 175.—
Total	\$ 10.033.34

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17843-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7282-49.

Visto este expediente en el que la Escribanía de Gobierno, solicita la provisión de un uniforme con destino al Cadete 1º que presta servicios en esa Escribanía, don José Castillo; atento lo informado por la Dirección General de Suministro del Estado y por Contaduría General a fs. 1 y 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º Adjúdicase a la firma LA MUNDIAL, la provisión de un uniforme al precio de DOS-CIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 280), con destino al Cadete 1º de la Escribanía de Gobierno, don José Castillo.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principales a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17844-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7691-49.

Visto la nota N° 2139, de fecha 8 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para designar el personal necesario con el que se reforzará el servicio de vigilancia a establecerse con motivo de las Elecciones Generales a realizarse el día 27 del actual.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al decreto N° 17384, de fecha 19 de octubre ppdo., incorporado al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17845-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7721-49.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2233, de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Comisaría de Policía de Orán, al actual agente con Jerarquía Extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de Campo Santo, don JULIO ANGELO GARAY (Clase 1902 - Matrículo 3924682), a partir del día 16 del corriente mes, y en la plaza que anteriormente ocupaba don Heriberto Italo Mejía, que renunciara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17846-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7718-49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2207, de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del corriente, Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de la Comisaría Sección Segunda, al actual Oficial Inspector de la División de Investigaciones, Dr. TEOFILO AMADOR DE LA CUESTA, en la plaza que anteriormente ocupaba don Raúl Caprini.

Art. 2º. — Déjase establecido que el Dr. Teófilo Amador de la Cuesta nombrado por el artículo anterior debe prestar servicios, como Jefe del Consultorio Odontológico de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17847-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7720-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 9 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 9 del corriente por la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 18 de octubre ppdo. al

agente MARCELINO SANTOS NUÑEZ de la Sub-Comisaría de San Pedro (San Martín) por encontrarse bajo proceso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17848-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7717-49.

Visto la nota N° 2234, de Jefatura de Policía, de fecha 10 del corriente; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del señor FELIX ZACARIAS ASMAN en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de San Andrés (Orán), por las razones indicadas en la precitada nota, a partir del día 16 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17849-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7702-49.

Visto la nota N° 2147 de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Comisario de 2ª categoría de Cabeza del Buey (Campo Santo), con anterioridad al día 31 de octubre último, a don LIBORIO CASTILLO, en reemplazo de don Raúl Alonso que fuera ascendido.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17850-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.
Expediente N° 7368-49.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por el Archivo General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Habilitado Pagador del Archivo General de la Provincia, don ARTURO SALVATIERRA y nómbrase en su reemplazo a la Auxi-

liar 7º de la misma Repartición, señora MARIA ESTHER QUIROGA DE ISSAC.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17851-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente Nº 7712-49.

Visto la siguiente presentación de fecha 10 del mes en curso, que dice:

"Me es grato dirigirme al señor Ministro, a los efectos de comunicarle que n/dependencia "METAN", hace saber que el local de la Oficina del Registro Civil, donde debe funcionar la Mesa 14, del Circuito 10, Colegio Electoral Nº 4, carece de comodidad suficiente, por tal motivo insinúa la conveniencia de habilitar la misma en el local de la Municipalidad. Sin otro particular, saludo a S. S. el señor Ministro con distinguida consideración. Fdo.: Federico Esteban Cortes, Jefe del Distrito 18º (Salta)".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la MUNICIPALIDAD DE METAN, la mesa receptora de votos Nº 14, Circuito 10 del Colegio Electoral Nº 4 —Metán— de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil (Metán).

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17852-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente Nº 7711-49.

Visto la siguiente presentación de fecha 10 del mes en curso, del señor Jefe del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones (Salta), que dice:

"Salta, 10 de noviembre de 1949. A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia. S/D. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a S. S., a los efectos de hacerle saber que n/dependencia "METAN", informa que el local de la oficina del Registro Civil, destinada para el funcionamiento de la Mesa 8, del del Circuito 10, Colegio Electoral Nº 4, no cuenta con la comodidad suficiente, por tal motivo cree conveniente que la misma

debe funcionar en el local de la oficina de Agronomía. Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro con distinguida consideración. Fdo. FEDERICO ESTEBAN CORTES, Jefe del Distrito 18º (Salta)".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la OFICINA DE AGRONOMIA, METAN, la mesa receptora de votos Nº 8 del Circuito Nº 10, Colegio Electoral Nº 4 —Metán— de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil Metán.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17853-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente Nº 7727-49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2280 de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase, con fecha 12 del actual, al Sub-Comisario de 2ª categoría de Estancia El Rey (Anta), don HIPOLITO L. APARICIO, a la Sub-Comisaría de El Sauzal (Anta); con igual categoría, en la vacante dejada por don Demetrio Urbano Torres.

Art. 2º — Nómbrase, en caracter de reingreso, Sub-Comisario de 2ª categoría de Policía de Estancia El Rey, a don ATANASIO AGUIRRE —con fecha 12 del mes en curso—.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17760-G.

Salta, noviembre 8 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 394

Expediente Nº. 2382-49.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribudo" presenta factura por \$ 200.— en concepto de provisión de ejemplares del mismo a diversas Municipalidades de Campaña; y atento lo informado por Secretaría General de la Gobernación y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "EL TRI-

BUDO" la suma de DOSCIENTOS PESOS m/n (\$ 200.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17761-G.

Salta, noviembre 8 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 395.

Expediente Nº 6744-49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S.A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 455.40, por una comida en honor de los ganadores de premios del Salón de Pintura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 m/n. (\$ 455.40), en cancelación de la factura que por el concepto prece-

dentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 17854-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Visto la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el crédito de la Partida Parcial 3 del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500) m/n. que se transferirá de la Partida Parcial 9, Principal a) 1, del mismo Anexo e Inciso de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pú-

blica y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
Jaime Duran

Es copia

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17855-A.

Salta, 14 de noviembre de 1949.
Expediente N° 11.327-49.

Visto este expediente en que el Padre Director de la Escuela de niños chiriguano "Padre Rafael Gobelli" de la Misión Franciscana de El Tabacal solicita la provisión de ropas y calzado para los niños aborígenes que concurren a esa escuela; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio ha contemplado la conveniencia de adquirir dichos elementos en cantidad mayor a fin de beneficiar al mayor número de niños indígenas que asisten a escuelas de la Provincia;

Que por el monto a que ascenderán las compras a efectuarse, corresponde realizarlas mediante licitación privada, de acuerdo a las disposiciones del art. 10º del decreto 14.578/49, pero dada la urgencia que existe en adquirir a la brevedad posible el referido vestuario su compra se encuadra en las excepciones previstas en el art. 50, apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Que por consiguiente se realizó un concurso de precios entre las casas del ramo (fs. 6 a 13), resultando más conveniente del estudio de las propuestas presentadas las cotizaciones de la Tienda "La Mundial", "La Tropical", Casa Heredia y Manuel Vilariño;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Suministros a fs. 20 vta. y por Contaduría General con fecha 26 de octubre último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Tienda "LA MUNICIPAL" la provisión de los artículos que a continuación se detallan, por el importe total de UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1055):

14 pantalones para niños de 5 años a \$ 6.50 cju.	\$ 91.—
8 pantalones para niños de 6 años a \$ 6.50 cju.	52.—
10 pantalones para niños de 7 años a \$ 6.50 cju.	65.—
15 pantalones para niños de 8 años a \$ 6.50 cju.	97.50
9 pantalones para niños de 9 años a \$ 7.50 cju.	67.50
17 pantalones para niños de 10 años a \$ 7.50 cju.	127.50
13 pantalones para niños de 11 años a \$ 7.50 cju.	97.50
10 pantalones para niños de 12 años a \$ 8.50 cju.	85.—

13 pantalones para niños de 13 años a \$ 8.50 cju.	110.50
14 pantalones para niños de 14 años a \$ 8.50 cju.	119.—
9 pantalones para niños de 15 años a \$ 9.50 cju.	85.50
6 pantalones para niños de 16 años a \$ 9.50 cju.	57.—

\$ 1.055.—

Art 2º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" la provisión de los artículos que se detallan a continuación, por el importe total de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS con 40/100 (\$ 3.235.40):

13 delantales para niñas de 5 años a \$ 9.90 cju.	\$ 128.70
14 delantales para niñas de 6 años a \$ 10.40 cju.	145.60
16 delantales para niñas de 7 años a \$ 10.90 cju.	174.40
12 delantales para niñas de 8 años a \$ 11.40 cju.	136.80
14 delantales para niñas de 9 años a \$ 12.— cju.	168.—
12 delantales para niñas de 10 años a \$ 12.60 cju.	151.20
18 delantales para niñas de 11 años a \$ 13.20 cju.	237.60
22 delantales para niñas de 12 años a \$ 13.80 cju.	303.60
21 delantales para niñas de 13 años a \$ 14.40 cju.	302.40
19 delantales para niñas de 14 años a \$ 15.— cju.	285.—
14 delantales para niñas de 15 años a \$ 15.60 cju.	218.40
14 delantales para niñas de 16 años a \$ 16.20 cju.	226.80
5 zapatillas N° 22 a \$ 4.50 cju.	22.50
12 zapatillas N° 23 a \$ 4.50 cju.	54.—
8 zapatillas N° 24 a \$ 4.50 cju.	36.—
16 zapatillas N° 25 a \$ 4.90 cju.	78.40
7 zapatillas N° 26 a \$ 4.90 cju.	34.30
6 zapatillas N° 27 a \$ 4.90 cju.	29.40
5 zapatillas N° 28 a \$ 4.90 cju.	24.50
12 zapatillas N° 29 a \$ 5.50 cju.	66.—
7 zapatillas N° 30 a \$ 5.50 cju.	38.50
9 zapatillas N° 31 a \$ 5.50 cju.	49.50
18 zapatillas N° 32 a \$ 5.50 cju.	99.—
12 zapatillas N° 33 a \$ 5.50 cju.	66.—
16 zapatillas N° 34 a \$ 5.50 cju.	88.—
6 zapatillas N° 35 a \$ 5.90 cju.	35.40
6 zapatillas N° 36 a \$ 5.90 cju.	35.40

\$ 3.235.40

Art. 3º — Adjudicase a la Casa HEREDIA HERNANDEZ Y CIA. S. R. L. la provisión de los artículos que se detallan seguidamente, por el importe total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS con 80/100 (\$ 1.926.80):

14 guardapolvos para niños de 5 años a \$ 7.90 cju.	\$ 110.60
8 guardapolvos para niños de 6 años a \$ 7.90 cju.	63.20
10 guardapolvos para niños de 7 años a \$ 7.90 cju.	79.—
21 guardapolvos para niños de 8 años a \$ 7.90 cju.	165.90
15 guardapolvos para niños de 9 años a \$ 9.90 cju.	148.50
23 guardapolvos para niños de 10 años a \$ 9.90 cju.	227.70
19 guardapolvos para niños de 11 años a \$ 9.90 cju.	188.10
16 guardapolvos para niños de 12 años a \$ 9.90 cju.	158.40
19 guardapolvos para niños de 13 años a \$ 11.90 cju.	226.10
20 guardapolvos para niños de 14 años a \$ 11.90 cju.	238.—
15 guardapolvos para niños de 15 años a \$ 11.90 cju.	178.50
12 guardapolvos para niños de 16 años a \$ 11.90 cju.	142.80

\$ 1.926.80

Art. 4º — Adjudicase a la firma MANUEL VILARIÑO Y CIA., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, por el importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS con 45/100 (\$ 391.45):

5 pares alpargatas N° 20 a \$ 2.80 cju.	\$ 14.—
9 pares alpargatas N° 21 a \$ 2.80 cju.	25.20
18 pares alpargatas N° 22 a \$ 2.80 cju.	50.40
12 pares alpargatas N° 23 a \$ 2.80 cju.	33.60
7 pares alpargatas N° 25 a \$ 2.80 cju.	19.60
15 pares alpargatas N° 26 a \$ 2.80 cju.	42.—
11 pares alpargatas N° 28 a \$ 2.80 cju.	30.80
9 pares alpargatas N° 32 a \$ 2.85 cju.	25.65
12 pares alpargatas N° 33 a \$ 2.85 cju.	34.20
14 pares alpargatas N° 34 a \$ 2.90 cju.	40.60
9 pares alpargatas N° 35 a \$ 2.90 cju.	26.10
12 pares alpargatas N° 36 a \$ 2.90 cju.	34.80
5 pares alpargatas N° 37 a \$ 2.90 cju.	14.50

\$ 391.45

Total general \$ 6.608.65

Art. 5º — La provisión de ropa y calzado adjudicados por el presente decreto son con destino a la Comisión Provincial Permanente de

Adaptación Indígena para ser distribuidos entre los niños aborígenes que concurren a escuelas de la Provincia.

Art. 6º — El gasto total de \$ 6.608.65 a que ascienden las adjudicaciones autorizadas precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso

1 Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.856-A.

Salta, 14 de noviembre de 1949.

Visto lo solicitado por Resolución N° 325 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° (Auxiliar de Enfermera para la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora CLARA RODAS DE CAMACHO, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia de la citada repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.857-A.

Salta, 14 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.714/949.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor ALEJANDRO GAUFFIN, con anterioridad al día 8 de noviembre en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.858-A.

Salta, 14 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.422/949.

Visto la renuncia interpuesta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE DOMINGO BRIZUELA al cargo de Auxiliar 5° (Chofer de la Asistencia Pública), con anterioridad al día 12 de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 5° Chofer de la Asistencia Pública desde el 13 de setiembre último hasta el 31 de octubre del año en curso, a don HECTOR CARRIZO; y designase

en dicho cargo a partir de la fecha en que tome servicio, a don JORGE HECTOR AVIROVIC con la remuneración mensual que fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad para el citado cargo.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.859-G.

Salta, 14 de noviembre de 1949.

Visto el decreto N° 17.659,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el personal designado por el artículo 1° del decreto N° 17.659 de 3 de noviembre en curso, pertenece a la Dirección Provincial de Sanidad, y gozará, juntamente con el empleado nombrado por el art. 2°, de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto vigente de la citada repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.860-A.

Salta, 14 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.701/949.

Visto este expediente y atento lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto de SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 78.—) m/n. efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con acuerdo de su H. Directorio en la adquisición de cinco (5) gramos de estreptomicina que fueron entregados al señor Celestino Soriano con destino a la enferma Srta. Indalecia Puca.

Art. 2° — El gasto aprobado por el presente decreto se imputará a la partida Subsidios "Obras de Asistencia Social" del Presupuesto en vigor de la Institución citada aprobado por decreto N° 14.823/49.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.861-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 11.546/949.

Visto las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 5° y 6° del Servicio de Pediatría dependiente de la Dirección

Provincial de Sanidad, a la señora RINA ARZELAN DE LAMI y señorita ELSA LUCIANA FRIAS, respectivamente.

Art. 2° — A partir de la fecha en que termine la suplencia para la que fué designada por decreto N° 17.716, nómbrase Auxiliar 5° para el Centro de Higiene Social dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita JACINTA ERMECINDA ESTRADA.

Art. 3 — El personal nombrado por este decreto gozará de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigor.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.862-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Ayudante 5° — Personal Administrativo — del Instituto de Química, a la señorita BEATRIZ CUEVAS, Libreta Cívica 9.464.155, con la remuneración mensual que para este cargo fija el Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.863-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Orden de Pago N° 141.

Expediente N 11.697/949.

Visto la factura de \$ 153.— presentada por la Librería Distribuidora Bernades con domicilio en Entre Ríos 635 de la Capital Federal, por la provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de un ejemplar de Don Quijote de la Mancha; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de octubre último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese a la Librería Distribuidora BERNARDES la suma de CINTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 153.—) m/n en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso V. Otros

Gastos, Principal b) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.867-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Orden de Pago N° 142.

Expediente N° 7668-49.

Visto este expediente en que la Escuela de Niños Ciegos solicita liquidación del subsidio que tiene acordado y correspondiente al segundo semestre del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 31 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.400.—) m/n. a favor de la ESCUELA DE NIÑOS CIEGOS de esta Ciudad, en concepto de subsidio por el segundo semestre del año 1948.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la ESCUELA DE NIÑOS CIEGOS de esta Ciudad, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.400.—) por el concepto que se determina precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G. Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.868-A.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 11.689/49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes que se agregan de fs. 4 a 10 en el expediente arriba citado, y la correspondiente autorización para proceder al pago de los mismos; atento a lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 731.—) y autorizase a proceder al pago de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Industrial (Ciclo Medio)	
Por un centro de patio	\$ 70.—
Esteban Choque:	
Por transporte de un cuadro de patio desde la Esc. Industrial a la Direc. Prov. de Educ. Física	" 4.—
Alejandro del Castillo:	
Por la coniección de 100 gallardetes, en paño lenci	" 450.—
Florería Echenique:	
Por una palma en homenaje a Domingo F. Sarmiento	" 60.—
Paratz y Riva:	
Por ejecución de nuevo disé	" 80.—
Hilarión Moya:	
Por un viaje en auto alquiler hasta el aeropuerto	" 20.—
López y López	
Reparación y limpieza máquinas de de escribir	" 47.—
TOTAL	\$ 731.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Dec. 14.895 Distrib fondos Ley 780 Inciso a)	
Partida 2: \$ 524.—	
Dec. 14.895 Distrib fondos Ley 780 Inciso a)	
Partida 3: \$ 60.—	
Dec. 14.895 Distrib fondos Ley 780 Inciso a)	
Partida 10: 80.—	
Dec. 14.895 Distrib fondos Ley 780 Inciso a)	
Partida 11: \$ 20.—	
Dec. 14.895 Distrib. fondos Ley 780 Inciso e)	
\$ 47.—	
TOTAL	\$ 731.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|18|11 al 23|12|49.

N° 5436. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a herederos y acreedores, lo que el suscrito

Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|49.

N° 5432. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Libarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para

que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e|15 al 25|11|49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2° Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

N° 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

N° 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbeti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|0|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO:— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavio y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4

de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley: Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento

de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377 — El señor Juez de Ila. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1ª|12|49.

Nº 5375 — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto, Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1ª|12|49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1ª|12|49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer va-

ler sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
 e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5338. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ABRAHAM BENITO ROMANO**. — Edictos en "El Norte" y **BOLETIN OFICIAL.** — Salta, 21 de octubre de 1949. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.
 e) 25/10 al 20/11/49.

Nº — 5366. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el **BOLETIN OFICIAL** y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.
 e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5361. — **SUCESION TESTAMENTARIA.** — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña **RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA** y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.
 e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y **Boletín Oficial**, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.
 e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — **EDICTO** — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **SEGUNDO GREGORIO RIVERO**. Salta, Octubre 20 de 1949. **CARLOS E. FIGUEROA** — Secretario.
 e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357. — **SUCESORIO.** — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO**, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y **BOLETIN**

OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.
 e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y **BOLETIN OFICIAL**, a herederos y acreedores de **JOSE SANCHEZ** ó **JOSE SANCHEZ CORRAL**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario.
 e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y **Boletín Oficial**, a herederos y acreedores de **RAMON ABSALON PADILLA** y **LEONA MARTINEZ DE PADILLA**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.
 e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de la instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OPELIA ADOLFO** o **LUIS ADOLFO** y **ROGELIO ARAOZ**. Salta, octubre 21 de 1949. **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. —
 e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. **CARLOS ROBERTO ARANDA**, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña **PETRONA NIEVA DE CARO** y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y **BOLETIN OFICIAL** a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.
 e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y **BOLETIN OFICIAL**, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.
 e) 20/10 al 25/11/49.

Nº. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BARTOLO** ó **BARTOLOME RETAMBAY**. Salta, octubre 15 de 1949. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.
 e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — **EDICTO SUCESORIO.** — **CARLOS ROBERTO ARANDA**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña **MARIA GUZMAN DE LOPEZ**, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y **BOLETIN OFICIAL.** — Salta, Octubre 11 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**. — Escribano Secretario
 e) 13/10 al 21/11/49.

Nº 5317: — **EDICTO:** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación; doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **NACISO GOMEZ** a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el **Boletín Oficial** y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.
 e) 11/10 al 19/11/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOIBE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamaní (Antes Nemesio Mamaní) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinforiano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en **BOLETIN OFICIAL** y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.
 Salta, octubre 13 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
 e) 8/11 al 13/12/49.

Nº 5417 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de **ANTONINA OROZCO DE DIGAN**, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudadada de Orán, con **EXTENSION**, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo; comprendidos ambos dentro de los siguien-

tes. LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro N° 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 8/11 al 13/12/49

N° 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. N° 17.928/949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc. de Manuel Rorríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e|3|11 al 7|12|49.

N° 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Randalfo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que

en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49.

N° 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortuñate López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49

N° 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

N° 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez, de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia

del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|10 al 1°12|49.

N° 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|10 al 30|11|49.

N° 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, IIa. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

N° 5352 — EDICTO: — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mis-

mo nombre de esta Provincia con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Catayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintitún metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gorza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Líbrense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por te de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o lo que resulte dentro de los siguientes límites, y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Ángel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 meros de Norte a Sud; pero por cesión

que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jue-

ves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de

Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liqutay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro, N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, calle-jón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copar; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liqutay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas. Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°) — Catastro N° 227 y 2°) — Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas

estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno",

a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente N° 16734 del

Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA

— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Rio, presentose solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación

Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20. de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberio E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que

se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicita doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado

dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

N° 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los si-

guientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de

Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle

pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte

más alta del límite poniente de la Iglesia forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado, en el

pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle. Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y

calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus electos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

N° 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiendose presentado los Srs.

Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el De-

partamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chava-

ría, luego de don Carlos Fornozzini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy

se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte

y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3,

hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos.

Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

N° 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiendose presentado el Dr. Miguel

Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión: cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Flo-

reñcio. Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortíz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios alic-ops de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuna" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señale para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5/11 al 10/12/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1ª Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 mnal. los derechos y acciones equivalentes a las dos

terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. enclavadas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbrés del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbrés del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Solía Bedoya de López y Toribio Díez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18/11 al 23/12/49.

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METÁN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público e) 18/11 al 21/12/49.

COMERCIALES

Nº 5428. — AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a la ley 11867 se comunica que la sociedad colectiva Chacón y Pardo formado por los señores Bartolomé Chacón y Juan Pardo, dedicada a la compra y venta de mercaderías generales con asiento en el pueblo de General Güemes departamento de Campo Santo de esta provincia; continuará su giro formando una nueva sociedad colectiva bajo la denominación "Chacón, Pardo y Compañía" formada por los señores Bartolomé Chacón, Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo, a los efectos de ley se hace saber que cualquier reclamo se formulará en el negocio citado ó en el Registro Nº 7 del Escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba 82. - Salta.

e) 14 al 18/11/49.

SENTENCIA DE REMATE

Nº 5437 — SENTENCIA DE REMATE. — Notificación. — En el Expediente "Ejecutivo Lardies y Cia. S. R. Ltda. vs. Gerónimo Juárez", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado con fecha noviembre 12 de 1949, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...

RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Figueroa en la suma de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 14 de 1949. — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano Secretario.

e) 16 al 18/11/49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betanid", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m2, sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajusta proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta e) 18/11 al 5/12/49.

Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618 bis/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m2, y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal

del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5443. — **EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente Nº 3772/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5442. — **EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7", de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has., siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nº 5422. —

M. E. F. y O. P.

COMPRA DE UN COMPRESOR

Se compra un compresor, preferentemente portátil, accionado por motor diesel o nafta con una capacidad efectiva de 10 a 16 m3. por minuto, con una presión de 7 a 14 kilos por cm2. con tanque de aire de capacidad de 300 a 500 litros. Se atenderá también otras ofertas. Dirigirse a: Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615. Salta.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficial de Inf. y Prensa

e|10, 12, 14, 16 y 18|11|49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N 5439 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**

El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda", haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor Mercado Cuellar, lo que hace saber a los efectos legales del caso.

Salta, Noviembre 16 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PÁZ, Escribano Secretario.

e|18 al 26|11|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5434 — **M.E.F. y O.P.**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.—

70 (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura. Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. **WALTER ELIO LERARIO**

Director General de Arquitectura y Urbanismo

e) 15|11 al 1º|12|49.

Nº 5433 — **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a Licitación Pública Nº: 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº. 12.910/47" la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a

la suma de M\$N 13.410.000.— (TRECE MILLO- NES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MO-

NEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos

Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones
Jefe

e) 15|11 al 1º|12|49.

Nº 5426. — **M. E. F. y O. P.**

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA GANADERIA Y BOSQUES

LICITACION PUBLICA Nº 12

LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION Nº 9, DEL TERRENO FISCAL Nº 2, UBICADO EN EL DEPTO. DE GENERAL SAN MARTIN, CON UNA SUPERFICIE DE 4.110 HECTAREAS, 69 AREAS.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 17.667 de fecha 3 de Noviembre de 1949, llámanse a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRAC-

CIÓN N° 9, del Terreno Fiscal N° 2, ubicado en el Dpto de General San Martín.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto-Ley 2876-H. y su Decreto Reglamentario N° 10.824/48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto N° 17.667-3/11/49, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto N° 10.486-17/7/1948.

Déjase establecido que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses, mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejor precio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 24 de noviembre en curso, a ho-

ras 10; fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0.50 m/n (CINCUENTA CENTAVOS M/N.), por hectárea.

La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera, inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

JUAN CARLOS BRIZUELA

Jefe de la División de Tierras y Bosques Fiscales

e/12 al 17/11/49.

N° 5408 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55

y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/5 al 22/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

Talleres Gráficas
CARCEL PENITENCIARIA
SALTÁ